

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**10786** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA2016/0006. Citación para personación en el recurso contencioso-administrativo nº 389/2019 contra aprobación definitiva de la modificación del PGOU en cuanto al catálogo de protección de edificios y elementos.*

La Regidora del Área Modelo de ciudad, Vivienda digna y Sostenibilidad, en fecha 22/10/2019, ha resuelto lo siguiente:

“Ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Palma un escrito del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo contencioso administrativo 001, que comunicaba que por parte de la procuradora Esperanza Nadal Salom, en representación de Bartolomé Mayol Simonet, Margalida Mayol Simonet, Maria Esperanza Mayol Simonet y Lorenzo Mayol Simonet, se había interpuesto recurso contencioso-administrativo “*contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25/04/2019 y publicado en el BOIB de 22 de junio de 2019, y por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma relativa al catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma*”, que se sigue con el n.º 389/2019.

Visto lo que disponen los arts. 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, esta Alcaldía resuelve y

#### DISPONE

**1. ENVIAR**, en el plazo improrrogable de 20 días, el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo contencioso administrativo 001 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas, con índice de documentos y debidamente foliado, remisión que supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.

**2. NOTIFICAR a todos quienes aparezcan como interesados en el referido expediente administrativo PA2016/0006**, del Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la procuradora Esperanza Nadal Salom, en representación de Bartolomé Mayol Simonet, Margalida Mayol Simonet, Maria Esperanza Mayol Simonet y Lorenzo Mayol Simonet, “*contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25/04/2019 y publicado en el BOIB de 22 de junio de 2019, y por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palma relativa al catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico de Palma*, así como esta resolución mediante la cual se acuerda la remisión del expediente a la Sala de lo Contencioso-administrativo; y **CITARLOS para que se puedan personar como demandados en este recurso** ante la Sala de lo contencioso-administrativo 001 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, **que se sigue con el n.º 389/2019, EN EL PLAZO DE 9 DÍAS**. También les harán saber que si se personan con posterioridad al citado plazo de 9 días los tendrán como parte para los trámites no precluidos. Si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que se tenga que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, con arreglo a lo que dispone el artículo 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.»

Se publica esta resolución en conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 22 de octubre de 2019

**El jefe del Departamento**

(firmado mediante firma electrónica)

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

